



## **Proceso Electoral 2017-2018**

**Informe sobre los resultados obtenidos de la encuesta sobre intercambio de paquetes y/o actas de escrutinio y cómputo, durante la etapa de resultados y declaración de validez**

**Marzo 2020**



## Contenido

I. Presentación.....	3
II. Objetivos.....	4
II.1. General.....	4
II.2. Específicos.....	4
III. Marco Jurídico.....	4
IV. Antecedentes.....	8
V. Metodología.....	9
VI. Resultados.....	11
VI.1. Principales motivos o causas las que se realizaron entregas a órganos distintos al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez.....	11
VI.2. Áreas de oportunidad identificadas en la coordinación con los órganos electorales locales.....	13
VI.3. Comunicación oportuna sobre la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo correspondiente a un órgano electoral distinto al competente.....	15
VI.4. Comunicación oportuna sobre los faltantes de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo.....	16
VI.5. Acciones aplicadas al momento de detectar la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en posesión de otro órgano distinto al competente.....	17
VI.6. Estrategias implementadas.....	19
VI.7. Procedimientos adicionales implementados.....	20
VI.8. Oportunidad en el intercambio de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo .....	21
VI.10. Comentarios adicionales.....	23
VII. Conclusiones.....	24
VIII. Consideraciones para mejorar el procedimiento.....	26

## I. Presentación

A partir de la presentación del *“Informe sobre la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018”*, durante la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral (COE) del 27 de marzo de 2019 y como parte del cumplimiento y seguimiento a los acuerdos adoptados durante mesas de trabajo de la COE, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), realizar una evaluación sobre los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo durante la etapa de cómputos distritales del Proceso Electoral 2017-2018.

Lo anterior a fin de contar con información que permita identificar las causales que incidieron para que los paquetes y actas fueran recibidos en un órgano electoral distinto al competente, y con ello prever escenarios futuros para mejorar los protocolos que permitan contar con la documentación electoral en tiempo para el adecuado desarrollo de las sesiones de cómputo distrital.

El presente documento denominado *“Informe sobre los resultados obtenidos de la encuesta sobre intercambio de paquetes y/o actas de escrutinio y cómputo durante la etapa de resultados y declaración de validez en el Proceso Electoral 2017-2018”*, atiende la solicitud de la COE, y da cuenta sobre el análisis de la información obtenida en la encuesta aplicada a las 94 juntas distritales ejecutivas objeto de estudio, pertenecientes a 11 entidades federativas: Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; mismas que presentaron mayor incidencia en el intercambio de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo.

Se identifican los principales motivos o factores que incidieron en que la entrega de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo se realizara de forma incorrecta, es decir, a órganos electorales distintos a los competentes durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018; y se exponen las estrategias implementadas por las juntas distritales ejecutivas para efectuar el intercambio.

El informe se compone de los siguientes apartados: Objetivos general y específicos; Marco Jurídico; Antecedentes; Metodología; Resultados; Principales causales; Áreas de oportunidad identificadas en la coordinación con los órganos electorales locales; Comunicación oportuna sobre la existencia de paquetes electorales y/o documentación electoral correspondiente a un órgano electoral distinto al competente; Comunicación efectiva; Estrategias implementadas; Procedimientos adicionales implementados; Oportunidad del intercambio de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo; Aplicación de medidas como soluciones futuras; Comentarios adicionales; Conclusiones; y Consideraciones para mejorar el procedimiento.

## **II. Objetivos**

### **II.1. General**

Informar sobre los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a las 94 juntas ejecutivas distritales de las 11 entidades con Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, que reportaron intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo por arriba de la media aritmética, para identificar los motivos o causales que influyeron para que la entrega a órganos electorales distintos a los competentes.

### **II.2. Específicos**

- Presentar los principales resultados de la encuesta aplicada a las 94 juntas ejecutivas, a efecto de prever escenarios futuros y tratar en medida de lo posible evitar estos supuestos.
- Identificar las áreas de oportunidad respecto a los procedimientos empleados en coordinación con el OPL para en la medida de lo posible evitar el intercambio de paquetes y/o documentación electoral.

- Identificar, de ser el caso, los elementos para el rediseño y mejora de los lineamientos y la documentación utilizada para el registro de los intercambios.

### **III. Marco Jurídico**

De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como al artículo 44, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), corresponde al Consejo General del INE, aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del Art. 41 de la Constitución.

El artículo 56, numeral 1, incisos e) e i) de la LGIPE, establece que la DEOE deberá recabar la información necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos conforme a la Ley; y demás atribuciones que la misma confiera.

El artículo 60, numeral 1, incisos c) e i) de la LGIPE, establece que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, promoverá la coordinación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales para el desarrollo de la función electoral; facilitará la coordinación entre las distintas áreas del Instituto y los Organismos Públicos Locales.

El artículo 63, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE, establece que las juntas locales ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes, y tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales, así como de programas, entre ellos, el de Organización Electoral.

El artículo 64, numeral 1, incisos b) y h) de la LGIPE, establece que son atribuciones de los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales, dentro del ámbito de su competencia, coordinar los trabajos de los vocales de la Junta y distribuir entre ellos los

asuntos de su competencia, así como, ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica.

El artículo 73, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, establece que las juntas distritales ejecutivas (JDE) sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán, en su ámbito territorial, presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.

El artículo 98, numerales 1 y 2, de la LGIPE, dispone que los OPL son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, la LGIPE y las constituciones y leyes locales, y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 119, numeral 1, de la LGIPE, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto y los OPL estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y del o la Consejera Presidenta de cada OPL, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

En el artículo 309, numeral 1 de la LGIPE, se establece que, el cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un distrito electoral.

El artículo 311, numeral 5 de la LGIPE, establece que, si durante el recuento de votos se encuentran en el paquete votos de una elección distinta, se contabilizarán para la elección de que se trate.

El artículo 47, numeral 1, incisos c), d), i) y o) del Reglamento Interior del INE (RI), establece que corresponde a la DEOE planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de organización electoral; supervisar y coordinar a través de los vocales ejecutivos, las actividades de organización electoral en las delegaciones y subdelegaciones del Instituto; observar el cumplimiento, en materia de organización electoral, de los Acuerdos y demás disposiciones que emita el Consejo y la Junta, así

como dar seguimiento a su observancia por las juntas locales y distritales; y, elaborar la propuesta de lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales, para las elecciones federales y locales.

En el artículo 55, numeral 1, inciso a) e i) del RI, establece que corresponde a las juntas locales cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo y los de la Junta, así como, supervisar y evaluar el cumplimiento de programas, entre ellos, el de Organización Electoral.

En el artículo 58, numeral 2, incisos a) y h) del RI, se establece que las juntas distritales sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán como parte de sus atribuciones, en su ámbito territorial, capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, en los términos de la Ley Electoral; así como presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fingirán como asistentes electorales el día de la Jornada Electoral.

El artículo 110 del Reglamento de Elecciones (RE) del INE, establece lo relativo a las disposiciones aplicables al INE y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electorales.

El artículo 111 del RE, establece que corresponde a la DECEYEC, en coordinación con la DEOE, diseñar, elaborar y difundir la estrategia de capacitación y asistencia electoral del Proceso Electoral Federal o local que se trate, la cual deberá ser aprobada por el Consejo General a más tardar un mes antes a que inicie el Proceso Electoral correspondiente.

El artículo 112 del RE, establece que la estrategia de capacitación y asistencia electoral contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y asistencia electoral.

El artículo 114 del RE, establece que el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, será elaborado por la DECEYEC, y establecerá lo relativo al perfil requerido, competencias requeridas, funciones, procedimientos y mecanismos de selección, etapas, evaluación y contratación, así como las actividades a desarrollar por los SE y los CAE.

El artículo 116 del RE, establece que corresponde a la DEOE elaborar el programa de asistencia electoral, el cual formará parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral que apruebe el Consejo General para cada proceso electoral federal o local.

El artículo 117 del RE, establece que la articulación interinstitucional será llevada a cabo por la DECEYEC y por la DEOE, y agrupará e integrará el conjunto de actividades de vinculación entre el Instituto y los OPL; además, establecerá los acuerdos con dichos organismos electorales locales para el logro de los fines institucionales en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, así como ubicación de casillas.

El numeral 17 del anexo 14 del RE señala que una vez que se tenga conocimiento de la recepción equivocada de un paquete, el o la presidenta del órgano receptor lo notificará por la vía más expedita a quien presida el Consejo Local del Instituto y del Consejo General del OPL. A partir de esa notificación, se activa un mecanismo de intercambio, consistente en conformar una comisión de consejeros y consejeras, acompañadas de representantes partidistas, para recuperar la documentación, dejando constancia de ello y de los incidentes que, en su caso, se susciten, en un acta circunstanciada.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo INE/CG399/2017 de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobado por el Consejo General del Instituto, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 y sus respectivos anexos.



De conformidad con lo previsto en el Acuerdo INE/CG514/2018, de fecha 7 de junio de 2018, aprobado por el Consejo General del Instituto, por el cual se aprueban los *“Lineamientos para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018”*.

## IV. Antecedentes

La reforma político-electoral de 2014, estableció, que al menos una elección local debe tener verificativo en la misma fecha en que se lleve a cabo una elección federal. Esta concurrencia, derivó en el diseño del Modelo de Casilla Única, la cual implica la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) con los Organismos Públicos Locales (OPL), para que se reciba la votación de dichos ámbitos en un sólo lugar.

Esta coordinación, no se encuentra exenta de áreas de oportunidad en la operación, por lo que desde su implementación en las elecciones de 2014-2015, se identificó la posibilidad de que los paquetes electorales, documentación y/o materiales electorales, pudieran no llegar a su destino programado; por lo que se realizó la aplicación de un cuestionario sobre la implementación del Modelo de Casilla Única, que de forma enunciativa, identificó sobre esta problemática: los factores que incidieron en la integración del paquete, las propuestas para el intercambio, acciones implementadas y el tiempo empleado para recuperar expedientes.

Para el Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG514/2018, aprobó los *“Lineamientos para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018”*, en donde se instruyó a la DEOE, la elaboración de un informe para conocer la aplicación del Acuerdo, el cual se presentó ante la COE el 27 de marzo de 2019 y la actualización fue circulada durante la sesión del 19 de junio de 2019.

Los integrantes de la COE solicitaron a la DEOE realizar un análisis para identificar las causales que incidieron que los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, fueron recibidos en un órgano electoral distinto al competente.

Durante las mesas de trabajo realizadas en noviembre de 2019, se determinó a partir de los planteamientos y aportaciones de oficinas de consejeros electorales, que DEOE haría una propuesta para presentar un estudio de caso sobre las condiciones, los problemas

detectados y la solución brindada en las entidades que realizaron más intercambios. Lo anterior debido a que la cantidad de paquetes electorales intercambiados fue menor al 1% lo que representa un impacto mínimo.

Lo anterior en virtud de que las proyecciones realizadas con diferentes metodologías y al tratarse de un fenómeno con explicación multifactorial, ya que representa el 0.14 % del total de paquetes electorales de la elección federal, 0.56% del total de paquetes electorales de las elecciones locales, así como el 0.24% de las actas de escrutinio y cómputo federales y 0.37% del ámbito local, por lo cual se determinó realizar una encuesta a 94 órganos desconcentrados del INE que rebasaron la media de intercambios, con la finalidad de identificar y analizar los motivos o causales que incidieron para que los paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo se recibieran en un órgano electoral distinto al competente.

## V. Metodología

La principal metodología para este informe, fue la obtención y análisis de información cuantitativa, utilizando la estadística descriptiva para la presentación de los datos, la captación de la información fue a través de la aplicación de una encuesta, entendida como un método de investigación y recopilación de datos utilizada para obtener información; supone una serie de acciones y decisiones a considerar para alcanzar el objetivo (fenómeno objeto de estudio – intercambio de paquetes electorales).

El procedimiento a seguir fue el siguiente:

1. Se definieron las variables que pudieran dar respuesta al fenómeno estudiado;
2. Se diseñó un cuestionario tomando como base las variables definidas;
3. Se aplicó el cuestionario mediante un formulario por internet; y
4. Se procesó la información y se generaron los resultados.

La población objetivo para esta encuesta fueron, las vocalías Ejecutivas, del Secretario/a y de Organización Electoral de las juntas distritales con Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, identificadas con intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, por arriba de la media aritmética, resultando un total de 94 juntas distritales.

En el cuadro 1, se pueden apreciar las 11 entidades con mayor número de intercambio de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, así como, los 94 distritos objeto de estudio.

### Cuadro 1

#### Proceso Electoral 2017-2018

**Distritos con intercambio de paquetes electorales y/o actas de escrutinio  
 y cómputo que se ubicaron por arriba de la media, por entidad federativa**

No	Entidad	Distritos																								
1	Chihuahua	1	2	5	6	7	8	9																		
2	Guanajuato	1	2	4	5	6	7	8	9	1	1	1	1													
										0	1	3	4													
3	Jalisco	1	6	1	1	1	1	1																		
				0	1	5	7	9																		
4	México	1	3	4	6	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	4								
						1	4	5	6	7	1	3	6	7	8	4	7	8	0							
5	Michoacán	1	3	4	6	7	8	1	1	1																
								0	1	2																
6	Puebla	1	2	3	5	8	9	1	1																	
								3	5																	
7	Quintana Roo	1	2	3	4																					
8	Sonora	1	2	3	4	5	6																			
9	Tamaulipas	2	6	9																						
10	Veracruz	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1	1	1	1	1	1	1	2								
										0	2	4	5	6	7	8	9	0								
11	Yucatán	2	4	5																						

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con información tomada de la Base de Datos-Muestra Engrose. "Engrose del Informe sobre el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2017-2018", presentado a la COE, punto 2 "Presentación del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos tomados en la Comisión de Organización Electoral" de la Segunda Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2019.

Para obtener la información referente a los factores que intervinieron en el intercambio; áreas de oportunidad; comunicación oportuna e interinstitucional; acciones

implementadas en caso de detección de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, el cuestionario aplicado contó con 10 preguntas específicas, que se muestran a continuación:

1. *Identifique la(s) principal(es) causa(s) por la(s) que se realizaron entregas a órganos distintos al competente en el Proceso Electoral 2017-2018, en su distrito (puede seleccionar una, varias o todas las opciones).*
2. *¿Cuáles son las áreas de oportunidad que identifica en la coordinación con los órganos electorales locales, para el intercambio de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo?*
3. *¿El órgano electoral distinto al competente, comunicó con oportunidad la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo para intercambio?*
4. *Al detectar paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo faltantes, ¿estableció comunicación con otro(s) órgano(s) electoral(es) para conocer si los tenían?*
5. *Al conocer la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en poder de otro órgano electoral:*
6. *¿Cuáles fueron las estrategias más efectivas que utilizaron para realizar los intercambios? (puede seleccionar más de una opción)*
7. *¿Estableció algún procedimiento adicional, a la estrategia señalada en la pregunta anterior que haya resultado útil?*

8. *De forma general, los intercambios realizados fueron:*
9. *Con la experiencia de intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en 2017-2018, ¿qué medidas aplicaría para que estos fueran más efectivos? (describa brevemente).*
10. *Comentarios adicionales que ayuden a la comprensión, sobre la naturaleza de los intercambios de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo en su distrito (describa brevemente).*

Cabe señalar que, se contempló un solo cuestionario por Junta Distrital Ejecutiva, el cual fue contestado de forma consensuada entre las vocalías Ejecutiva, del Secretario/a y de Organización Electoral, sin que ello descartará la opinión de otras figuras que participaron activamente en el intercambio de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo.

De la misma forma, se consideró la movilidad del personal de los órganos desconcentrados: en caso de no haber desarrollado la actividad, o bien cuando participaron en una adscripción distinta, se solicitó responder a partir de la experiencia del personal de la Junta que la integra actualmente, o bien con soporte documental resguardado en la misma.

El cuestionario fue contestado por las 94 juntas ejecutivas distritales que realizaron intercambio, durante el periodo del 30 de enero al 5 de febrero de 2020 a través de la plataforma *Forms* de Office 365.

## **VI. Resultados**

Del análisis de la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas se obtuvieron los siguientes resultados:

## **VI.1. Principales motivos o causas las que se realizaron entregas a órganos distintos al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez**

De las trece opciones de respuesta se obtuvieron un total de **282** causas por las que se realizaron entregas a órganos distintos al competente, dado que las juntas distritales seleccionaron más de 1 opción.

La respuesta con mayor frecuencia fue cansancio de las y los FMDC, con 78 opiniones; seguido de otras, con 35; capacitación de las y los FMDC, con 32; integración de la MDC con ciudadanos tomados de la fila, con 25; coordinación con el OPL, con 24; diseño de documentación y materiales electorales 19; tramos de control de SE/CAE 18; capacitación de las y los SE/CAE 12; por el número de casillas instaladas en los mismos domicilios 10; tipología distrital (superficie, tiempos de traslado, densidad poblacional y grado de urbanización) con 9; operación de los Mecanismos de Recolección con 8; diseño de los lineamientos de intercambio; y escolaridad de las y los FMDC, ambos con 6 (Cuadro 2).



## Cuadro 2

### Proceso Electoral 2017-2018 Distribución absoluta y relativa de las principales causas por las que se realizaron entregas a órganos distintos al competente, por tipo de respuesta

Opciones de respuesta	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>100</b>
Cansancio de las y los FMDC	78	27.7
Otras	35	12.4
Capacitación de las y los FMDC	32	11.3
Integración de la MDC con ciudadanos tomados de la fila	25	8.9
Coordinación con el OPL	24	8.5
Diseño de documentación y materiales electorales	19	6.7
Tramo de control de SE/CAE	18	6.4
Capacitación de las y los SE/CAE	12	4.3
Número de casillas instaladas en los domicilios	10	3.5
Tipología distrital (superficie, tiempos de traslado, densidad poblacional y grado de urbanización)	9	3.2
Operación de los Mecanismos de Recolección	8	2.8
Diseño de los lineamientos de intercambio	6	2.1
Escolaridad de las y los FMDC	6	2.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

Respecto de la opción de respuesta que hace referencia a “Otras” (35) causas, tras ser agrupadas en 17 opciones, destacan exceso de documentación con 8 registros, seguido de violencia e inseguridad con 6; y entre las menos señaladas son: cansancio

del CAE; complejidad de los procedimientos (escrutinio y cómputo), compromiso del FMDC (Cuadro 3).

### Cuadro 3

#### Proceso Electoral 2017-2018

#### Distribución absoluta y relativa del desglose de las otras causas por las que se realizaron entregas a órganos distintos al competente, por tipo

Otras causas	Casos identificados	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>
Exceso documentación	8	22.9
Violencia e inseguridad	6	17.1
Capacitación de CAE Local	3	8.6
Demasiadas actividades FMDC	3	8.6
Cansancio SE/CAE	2	5.7
Presión sobre FMDC	2	5.7
Cansancio CAE	1	2.9
Complejidad de los procedimientos (escrutinio y cómputo)	1	2.9
Compromiso del FMDC	1	2.9
El FMDC abandonó sus actividades	1	2.9
El FMDC entregó el paquete electoral por su cuenta	1	2.9
Entrega del paquete electoral al órgano correspondiente sin boletas	1	2.9
Falta de revisión de la documentación recibida	1	2.9
Integración del paquete electoral	1	2.9
Mala integración del expediente	1	2.9
Poca coordinación del OPL	1	2.9
Poco personal (se/CAE)	1	2.9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

## VI.2. Áreas de oportunidad identificadas en la coordinación con los órganos electorales locales

En cuanto a las áreas de oportunidad que fueron identificadas en la coordinación con los órganos electorales distritales, se presentaron un total **279** opiniones, dado que las juntas distritales seleccionaron más de 1 opción.

De las nueve opciones presentadas, las de mayor frecuencia son: compromiso de los órganos electorales con 49 registros; comunicación durante la operación del Lineamiento con 45; dotar del personal disponible para realizar los intercambios del OPL con 40; relación interinstitucional con 38; Incompatibilidad en la ejecución de las actividades de los cómputos con 33, en este caso se debe considerar homologar la ejecución de las actividades de cómputos; dotar de personal disponible para realizar los intercambios del INE con 30; y, otras con 29. En contraste, las menos frecuentes fueron la falta de recursos materiales para realizar intercambios del OPL con 9 y la falta de recursos materiales para realizar intercambios del INE con 6 (Cuadro 4).

### Cuadro 4

#### Proceso Electoral 2017-2018

**Distribución absoluta y relativa de las áreas de oportunidad identificadas en la coordinación con los órganos electorales locales para el intercambio de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo, por tipo**

Áreas de oportunidad	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>100.0</b>
Compromiso de los órganos electorales	49	17.6
Comunicación durante la operación del lineamiento	45	16.1
Falta de personal disponible para realizar los intercambios del OPL	40	14.3

Relación interinstitucional	38	13.6
Incompatibilidad en la ejecución de las actividades de los cómputos	33	11.8
Falta de personal disponible para realizar los intercambios del INE	30	10.8
Otras	29	10.4
Falta de recursos materiales para realizar intercambios del OPL	9	3.2
Falta de recursos materiales para realizar intercambios del INE	6	2.2

---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

Respecto a la opción que refiere a “Otras” áreas de oportunidad identificadas en la coordinación con los órganos electorales locales, las juntas distritales ejecutivas señalaron, las siguientes:

**Cuadro 5**

**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta sobre las otras áreas de oportunidad en la  
 coordinación con los órganos electorales locales, para el intercambio de  
 paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, por tipo**

Otras áreas de oportunidad	Casos identificados*
<b>Total</b>	<b>29</b>
Conocimiento de los lineamientos por parte de todos los órganos involucrados	7
Mejorar capacitación CAE Local	5
Ampliar tiempo de contratación CAE Local	3
Poco personal para atender el intercambio	3
Poca responsabilidad OPL	2
Simplificar el procedimiento	2
Saturación de actividades	2
Cómputos simultáneos	1
Distancia entre los distritos federales y locales	1
Falta de claridad en las actividades del CAE Local	1
Falta de compromiso del CAE Local	1
Pocos recursos OPL para atender el intercambio	1

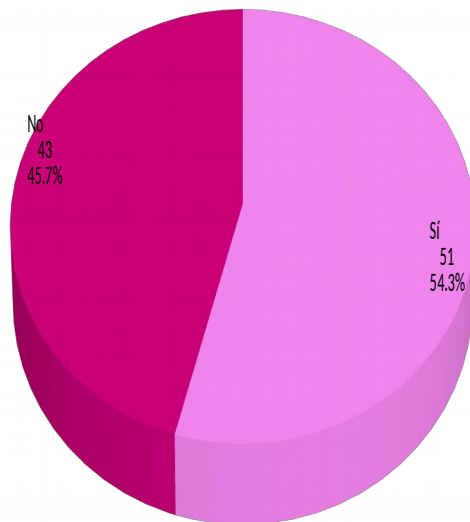
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

\*De los 29 registros señalados como "Otras", algunos distritos especificaron más de una opción.

### VI.3. Comunicación oportuna sobre la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo correspondiente a un órgano electoral distinto al competente

De las 94 juntas distritales ejecutivas objeto de estudio, el 54.3% indicaron que un órgano electoral distinto al competente comunicó oportunamente la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, mientras que el 45.7% señaló que no se comunicó oportunamente dicha situación.

Gráfica 1  
Proceso Electoral 2017-2018  
Distribución absoluta y relativa según comunicación oportuna sobre la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo para intercambio



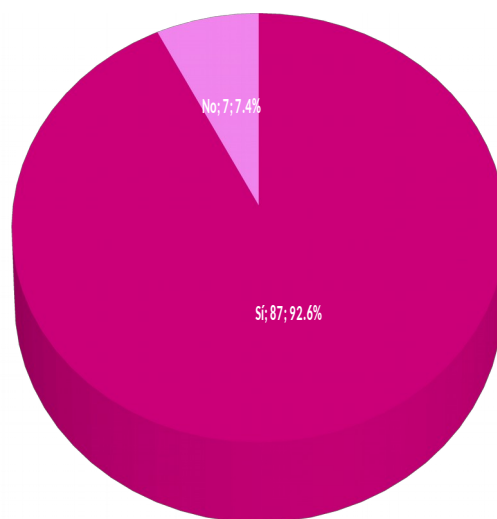
### VI.4. Comunicación oportuna sobre los faltantes de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo

De las 94 juntas distritales ejecutivas objeto de estudio, el 92.6% indicó que el órgano electoral distinto al competente comunicó oportunamente la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, mientras que el 7.4% señaló que no se

comunicó oportunamente dicha situación, por las razones que a continuación se indican:

- No fue necesario;
- No hubo paquetes electorales a intercambiar;
- No se presentó el caso durante los cómputos; en el ámbito federal no se tuvo paquetes faltantes;
- No hubo paquetes electorales faltantes completos en el Consejo Distrital, solamente papelería sobrante o fotocopias;
- Debido a que los cómputos se llevaron a cabo en diferentes fechas y
- No se tuvo conocimiento oportunamente de la existencia de actas dentro de sus paquetes electorales; dado que no hubo falta de paquetes y/o actas en este Distrito.

Gráfica 2  
Proceso Electoral 2017-2018  
Distribución absoluta y relativa según comunicación oportuna sobre los faltantes de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo





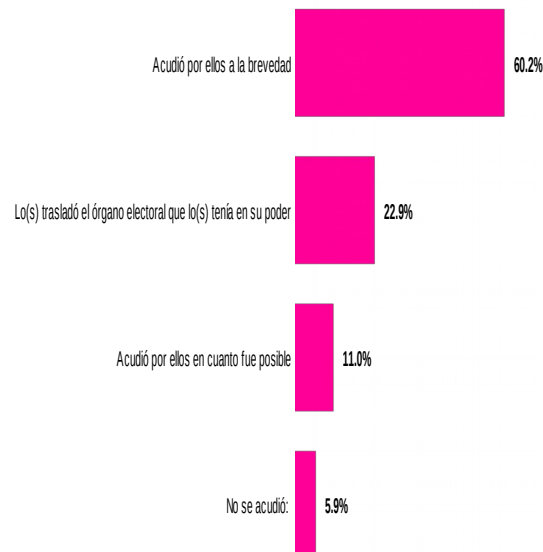
### VI.5. Acciones aplicadas al momento de detectar la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en posesión de otro órgano distinto al competente

Sobre las posibles acciones aplicadas al momento de conocer la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en poder de otro órgano, de las 94 juntas ejecutivas distritales el 60.2% indicó que acudieron por ellos a la brevedad; el 22.9% que lo(s) trasladó el órgano electoral que lo(s) tenía en su poder; el 11% acudió por ellos en cuanto fue posible; y, 5.9% indicó que no acudieron.

Gráfica 3

Proceso Electoral 2017-2018

Distribución relativa según acciones aplicadas al momento de detectar la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en posesión de otro órgano distinto al competente



Respecto a los casos en los que se señaló “No se acudió” por los paquetes electorales, las juntas ejecutivas distritales indicaron las siguientes razones:

**Cuadro 6**

**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta de las razones por las que no se acudió al conocer la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo en poder de otro órgano electoral, por tipo**

Razones por las que no se acudió	Casos identificados
<b>Total</b>	<b>7</b>
No hubo paquetes electorales a intercambiar <sup>1</sup>	4
OPL no intervino	1
Distancia y traslado	1
No se localizaron los paquetes	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

**VI.6. Estrategias implementadas**

Respecto a las estrategias más efectivas que utilizaron las juntas distritales ejecutivas para realizar los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, se obtuvo un total de **175** estrategias implementadas, dado que las juntas distritales seleccionaron máximo 3 opciones en promedio.

<sup>1</sup> Cabe señalar, que las juntas distritales ejecutivas 16 de México y 09 de Veracruz; reportaron que “No hubo paquetes electorales que intercambiar”, toda vez que sus intercambios solo incluyeron actas de escrutinio y cómputo o documentación diversa.

**Cuadro 7**

**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta y relativa de las estrategias efectivas implementadas para realizar los intercambios, por tipo**

Estrategias	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>100.0</b>
Reunión previa con el OPL para definir la operación del lineamiento	55	31.4
Reunión de trabajo con los integrantes de la junta distrital ejecutiva, para la comprensión de los lineamientos	52	29.7
Flujos de comunicación definidos y efectivos con disponibilidad permanente en acuerdo con los órganos electorales locales	43	24.6
Asignación de roles conforme a los lineamientos, y capacitación	23	13.1
Ninguna de las anteriores	2	1.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

Las estrategias implementadas que resultaron más efectivas para realizar los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, se tiene que el 31.4 por ciento llevó a cabo reuniones previas con el OPL para definir la operación, seguido de la realización de reuniones de trabajo con los integrantes de la junta distrital ejecutiva, para la comprensión de los Lineamientos con un 29.7 por ciento; flujos de comunicación definidos y efectivos con disponibilidad permanente en acuerdo con los órganos electorales locales con un 24.6 por ciento; asignación de roles conforme a los lineamientos y capacitación con un 13.1 por ciento y, solo el 1.1 por ciento señala no haber implementado ninguna de las estrategias anteriores.

## VI.7. Procedimientos adicionales implementados

De las 94 juntas distritales ejecutivas objeto de estudio, 81 indicaron no haber implementado algún procedimiento adicional a las estrategias señaladas en el apartado VI.6 *Estrategias implementadas*, mientras que 13 indicaron haber implementado otras, como se muestra en el Cuadro 8.

**Cuadro 8**

**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta y relativa sobre los procedimientos adicionales aplicados, por opción de respuesta**

¿Aplicaron un procedimiento adicional?	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>100.0</b>
Sí	13	13.8
No	81	86.2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

Las medidas adicionales señaladas por las juntas distritales ejecutivas se agrupan en las siguientes:

- ◆ Establecieron puntos de reunión en lugares estratégicos para realizar el intercambio.
- ◆ Integración de comisiones (de consejeros electorales, representantes de partidos políticos y/o personal de la Junta).
- ◆ Comunicación constante con funcionarios de los OPL.
- ◆ Elaboración de recibos donde se describían los paquetes electorales, así como material electoral recibido por parte de los OPL.

- ◆ Se realizó capacitación de reforzamiento a las y los CAE y SE.
- ◆ Compartir entre el INE – OPL, los costos del traslado de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo.
- ◆ Se brindó apoyo al OPL para el intercambio de documentación entre sus órganos competentes.

### VI.8. Oportunidad en el intercambio de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo

Respecto a la oportunidad del intercambio, de las 94 juntas distritales ejecutivas, 57 señalaron que el 100% de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados oportunamente e ingresaron para su consideración en la sesión de cómputos distrital; 32 de ellas indicaron que menos del 100% de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados de manera oportuna e ingresaron para su consideración en la sesión especial de cómputos y por último, 5 de las juntas distritales ejecutivas indicó que ninguno de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados de manera oportuna e ingresaron para su consideración en la sesión especial de cómputo distrital (Cuadro 9).

**Cuadro 9**

**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta y relativa sobre la oportunidad en los intercambios de paquetes electorales y/ actas de escrutinio y cómputo para su consideración en la sesión especial de cómputo distrital, por opciones de respuesta**

Opciones de respuesta	Cantidad de distritos	Porcentaje
Total	94	100.0

## Cuadro 9

### Proceso Electoral 2017-2018

#### Distribución absoluta y relativa sobre la oportunidad en los intercambios de paquetes electorales y/ actas de escrutinio y cómputo para su consideración en la sesión especial de cómputo distrital, por opciones de respuesta

Opciones de respuesta	Cantidad de distritos	Porcentaje
El 100% de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados de manera oportuna e ingresaron para su consideración en la sesión especial de cómputo distrital.	57	60.6
Menos del 100% de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados de manera oportuna e ingresaron para su consideración en la sesión especial de cómputo distrital.	32	34.0
Ninguno de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados de manera oportuna, por lo tanto, no ingresaron para su consideración en la sesión especial de cómputo distrital.	5	5.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

## VI.9. Aplicación de medidas como soluciones futuras

De la sistematización de los 124 registros correspondiente a las medidas que aplicarían las 94 juntas distritales ejecutivas para que los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo sean más efectivos, se llevó a cabo la siguiente clasificación (Cuadro 10):

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta y relativa sobre la aplicación de medidas como soluciones futuras, por tipo de medida establecida**

Medidas establecidas	Casos identificados	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>124*</b>	<b>100.0</b>
Asignación de roles	15	12.1
Mejorar la comunicación con OPL	14	11.3
Capacitación sobre el lineamiento a órganos desconcentrado del INE	13	10.5
Reuniones para la coordinación con el OPL	12	9.7
Contratación adicional de personal	11	8.9
Capacitación OPL	9	7.3
Fortalecer compromiso del OPL	9	7.3
Mejorar la capacitación FMDC	9	7.3
Simplificar el procedimiento	7	5.6

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral 2017-2018**

**Distribución absoluta y relativa sobre la aplicación de medidas como soluciones futuras, por tipo de medida establecida**

Medidas establecidas	Casos identificados	Porcentaje
Mejorar la capacitación SE/CAE	5	4.0
Mejorar el diseño de la documentación electoral	4	3.2
Empatar ejecución de cómputos	3	2.4
Mejorar los formatos del intercambio	3	2.4
Remitir inmediatamente	2	1.6
Incrementar CAE Federal y eliminar CAE Local	1	0.8
No recibir el paquete electoral e informar al OPL inmediatamente	1	0.8
Realizar simulacros	1	0.8
Recursos para el traslado	1	0.8
Revisión del lineamiento	1	0.8
SE/CAE, verificar la integración del paquete electoral	1	0.8
Seguimiento mediante la aplicación	1	0.8
Sistema informático	1	0.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

\*De los 124 casos identificados, algunos distritos especificaron más de una opción.



## VI.10. Comentarios adicionales

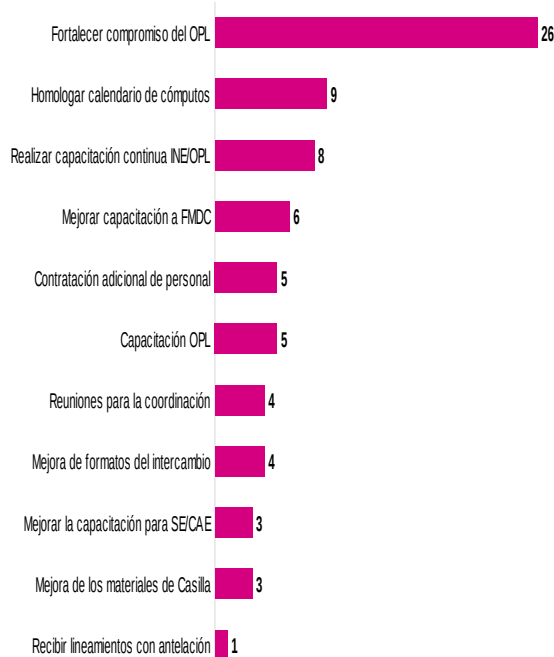
Los comentarios adicionales que ayuden a la comprensión, sobre la naturaleza de los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, de las 94 juntas distritales ejecutivas se sistematizaron y se clasificaron en **75** sugerencias y **13** causas probables.

Dentro de las 75 sugerencias realizadas por las juntas distritales ejecutivas, se clasificaron en 13 categorías, de las cuales se observa que el mayor porcentaje corresponde a fortalecer el compromiso del OPL con 26 registros, seguido de la homologación de los calendarios de cómputos con 9 y la realización de la capacitación continua INE o del OPL, con 8 registros.

En contraste, con menor porcentaje se encuentra el fortalecer la comunicación interinstitucional y recibir lineamientos con antelación, cada una con 1 registro.

**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral 2017-2018**

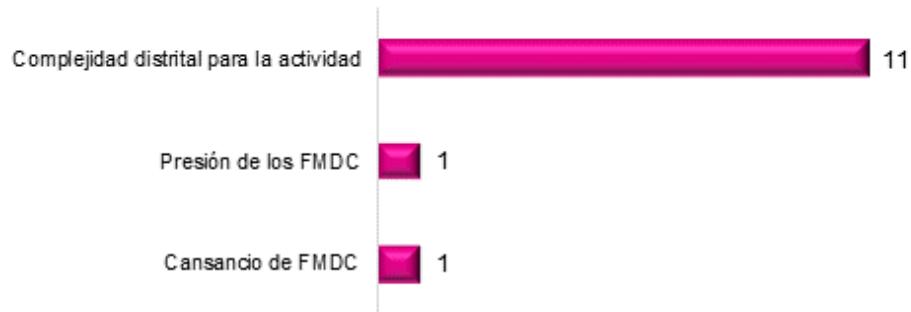
Distribución absoluta de los comentarios adicionales para la comprensión sobre la naturaleza de los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

De las **13** probables causas identificadas por las juntas distritales ejecutivas, que intervinieron en la entrega de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo a órganos electorales distintos al competente, 11 corresponden a la complejidad distrital respecto a la integración de los distritos federales (con distritos locales) para la actividad; 1 refiere al cansancio de los FMDC; y otro a la presión que sentían los FMDC al tener los paquetes electorales en su poder (Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral 2017-2018**  
**Distribución absoluta, de las posibles causas que**  
**intervinieron en la entrega de paquetes electorales y/o**  
**actas de escrutinio y cómputo a órganos electorales**  
**distintos al competente**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas que fueron objeto de estudio en la aplicación de la encuesta.

## VII. Conclusiones

De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada a las 94 juntas distritales ejecutivas objeto de estudio, se concluye que:

- Las principales causas que influyeron para que el intercambio de paquetes electorales y actas de escrutinio y cómputo se efectuará entre órganos electorales distintos a los competentes, son principalmente, el cansancio de las y los FMDC; la capacitación de las y los FMDC; la integración de las MDC con ciudadanos tomados de la fila; y la coordinación con el OPL.
- Entre las áreas de oportunidad identificadas por el INE en coordinación con los órganos electorales del OPL para mejorar el procedimiento de intercambio, destacan: el establecer una mayor comunicación durante la aplicación del Lineamiento entre ambos institutos a fin de disipar dudas; establecer compromiso institucional por parte de los órganos electorales involucrados; estar en posibilidades de dotar a las partes involucradas de personal específico, para que intervenga en el procedimiento de intercambio; así como efectuar capacitaciones conjuntas entre el personal del INE y del OPL, para disipar dudas sobre el procedimiento.

- Se observa que es necesaria una comunicación efectiva y oportuna por parte de los órganos electorales competentes, para hacer el intercambio de los paquetes electorales y/o de escrutinio y cómputo.
  
- Destaca que los órganos electorales al momento de tener conocimiento de la existencia de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo, en posesión de otros órganos electorales, acudieron a la brevedad por ellos, mientras que los que indicaron no haber acudido fueron por cuestiones de distancia y traslado; y no localizaron de paquetes.
  
- Únicamente 4 juntas distritales ejecutivas de las 94, refirieron que ninguno de los paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo fueron intercambiados de manera oportuna.
  
- A partir de las propuestas de las juntas distritales ejecutivas sobre las medidas que podrían llevarse a cabo para que los intercambios de paquetes electorales y/o actas de escrutinio y cómputo sean más efectivos destacan:
  - o La asignación de roles.
  - o La mejora de la comunicación entre INE-OPL.
  - o Reforzar la capacitación sobre el Lineamiento.
  - o Llevar a cabo reuniones para la coordinación INE-OPL.
  - o Contratación adicional de personal.
  - o Fortalecer el compromiso del OPL.
  - o Homologar los calendarios de los cómputos distritales.

## **VIII. Consideraciones para mejorar el procedimiento**

- ◆ Rediseñar el Lineamiento e incluirlo en la capacitación que realiza la DEOE y DECEYEC sobre cómputos distritales o considerar una capacitación a distancia.
- ◆ Realizar capacitaciones conjuntas al personal del INE y del OPL.
- ◆ Considerar en los Lineamientos, la creación de una figura exclusiva para que realice el intercambio de documentación electoral.
- ◆ Con el objeto de lograr una mejor comprensión y aplicación de los Lineamientos en la materia y fomentar los flujos de comunicación permanentes entre órganos electorales; se sugiere establecer reuniones de coordinación y de capacitación previas con el OPL, así como con los diversos integrantes de la junta distrital ejecutiva correspondiente.
- ◆ Para eficientar el seguimiento de los intercambios de paquetes electorales y contar con mayores mecanismos de registro, se propone el diseñar e incorporar módulos específicos dentro de los sistemas de Mecanismos de recolección y/o Cómputos Distritales de la RedINE, en los cuales se registre el acto y seguimiento del intercambio de paquetes, documentación y material electoral; estableciendo plazos para el intercambio entre los organismos electorales, así como involucrar plenamente a los OPL, en la ejecución de los intercambios a efectuarse.
- ◆ Reforzar la capacitación y simulacros de la integración de expedientes y paquetes electorales a los FMDC con la participación de las vocalías responsables.